

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 64826

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION
INTERNA Y DESARROLLO DE SISTEMAS
RECEBIDO
20 DIC 2017
Hora: 11:31 Firma: 

AUDITORIA DE GESTION
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS - PROCESO
ADMINISTRATIVO -

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
RECEBIDO
20 DIC 2017
HORA: 9:46 FIRMA: 

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECEBIDO
20 DIC 2017
POR:  HORA: 11:23

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA
RECEBIDO
21 DIC 2017
HORA: 11:39 FIRMA: 
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.



Ref. Nombramiento DAI-DAAP-AG-PA-16-2017

INFORME DAI-DAAP-AG-PA-99-2017
Procedimiento: Pago de Póliza de Seguro para los vehículos del
Ministerio de Finanzas Públicas
Período: Enero a Junio de 2017

19 de diciembre de 2017

Licenciado
Julio René Alarcón Aquino
Director de Asuntos Administrativos
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señor Director:

Respetuosamente se informa que con base en el Nombramiento DAI-DAAP-AG-PA-16-2017, se practicó Auditoría de Gestión (Proceso Administrativo) al procedimiento de Pago de la Póliza de Seguro para los vehículos del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al año 2017, en la Dependencia a su cargo.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares correspondientes, que respaldan el proceso auditado; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con el propósito de evaluar la estructura del control interno, comprobar el efectivo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables; así como la verificación física de los vehículos y el pago de la prima de seguro del período del 01 de enero al 30 de junio de 2017, para asegurar que los procedimientos de administración y pago de la póliza de seguro para los vehículos del Ministerio de Finanzas Públicas, estén debidamente respaldados con la documentación pertinente.

Como resultado del trabajo realizado se detectaron 2 hallazgos relacionados con Deficiencias de Control Interno, haciendo el comentario que de las recomendaciones efectuadas durante la intervención 1 fue atendida y 1 quedó en proceso; por lo tanto, el control interno se está fortaleciendo para garantizar el buen desarrollo de la gestión de los empleados responsables del procedimiento y de las Autoridades Superiores de esa Dependencia.

A continuación presentamos los resultados obtenidos:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. Pago improcedente en la Póliza de Seguro para Vehículos, **Recomendación atendida.**
2. Deficiencias en la Administración del Seguro para Vehículos, **Recomendación en proceso.**

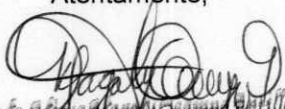
Los hallazgos establecidos fueron notificados y comentados mediante Nota de Auditoría DAI-DAAP-AG-PA-01-2017, el 27 de octubre de 2017, al licenciado Julio René Alarcón Aquino, Director de Asuntos Administrativos.


Con relación al cumplimiento de recomendaciones de hallazgos de auditorías anteriores, la Dependencia a su cargo, no tiene ninguna recomendación pendiente de atender, con respecto al proceso auditado, para el seguimiento correspondiente.


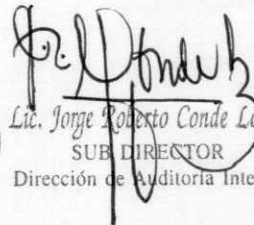
Derivado de lo anterior y en cumplimiento al Memorando Circular del 29 de junio de 2012, emitido por el Despacho Viceministerial del Ministerio de Finanzas Públicas, queda bajo la responsabilidad del licenciado Julio René Alarcón Aquino, en calidad de Director de Asuntos Administrativos y del ingeniero Pedro Isaac López Xicol, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, dar seguimiento a las acciones correspondientes para cumplir con la implementación de la recomendación que quedó en proceso; debiendo informar sobre lo actuado a la Dirección de Auditoría Interna, para su verificación en próxima auditoría.

Los comentarios y las recomendaciones derivados de la Auditoría de Gestión (Proceso Administrativo), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



Licda. Gloria Patricia Estrada Barreno
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Atentamente,

Licda. Verónica Magaly Ocampo Antillón De López
SUPERVISOR DE AUDITORÍAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



Lic. Jorge Roberto Conde Lopez
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Vo. Bo.



Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

c.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	11
COMISION DE AUDITORIA	12

HB

[Handwritten marks]



ANTECEDENTES

Dirección de Asuntos Administrativos

a. Creación

El 21 de abril de 1992, mediante el Acuerdo Ministerial número 13-92 fue creada la Dirección de Asuntos Administrativos.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

A partir del 05 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Ministerial Número 148-2014, del 26 de marzo de 2014, por medio del cual se establece la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o Gestión Principal de la Dependencia

De conformidad con el Artículo 148 del Acuerdo Gubernativo Número 26-2014, la Dirección de Asuntos Administrativos, es la dependencia responsable de administrar los procesos y servicios de mantenimiento, infraestructura, vehículos, operaciones y seguridad del Ministerio; asimismo, gestionar las adquisiciones, administrar el inventario y el almacén de las dependencias que le sean asignadas.

c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 148-2014, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección de Asuntos Administrativos, se estructura de la manera siguiente:

Numeral 3. Órganos Administrativos y Financieros

Numeral 3.4. Dirección de Asuntos Administrativos

3.4.1. Subdirección de Servicios Generales

3.4.1.1. Departamento de Infraestructura y Mantenimiento

- 3.4.1.1.1. Sección de Mantenimiento
- 3.4.1.1.2. Sección de Operaciones
- 3.4.1.1.3. Sección de Infraestructura
- 3.4.2. Subdirección de Seguridad
 - 3.4.2.1. Sección de Seguridad Ejecutiva
 - 3.4.2.2. Sección de Seguridad Operativa
- 3.4.3. Subdirección Administrativa Financiera
 - 3.4.3.1. Departamento Administrativo Financiero
 - 3.4.3.1.1. Sección de Tesorería
 - 3.4.3.1.2. Sección de Presupuesto
 - 3.4.3.1.3. Sección de Contabilidad
 - 3.4.3.1.4. Sección de Inventarios
 - 3.4.3.1.5. Sección de Almacenes
 - 3.4.3.2. Departamento de Gestión de Adquisiciones
 - 3.4.3.2.1. Sección de Normas y Programación de Adquisiciones
 - 3.4.3.2.2. Sección de Eventos de Adquisición
 - 3.4.3.2.3. Sección de Compras Directas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminada al logro de las metas institucionales, a través de la evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, relacionadas con la independencia del Auditor en el ejercicio de sus funciones, en el sentido de abstenerse de realizar actividad política partidaria, emitir opinión, intervenir o participar en actos de decisión, gestión o administración que correspondan al ente auditado.

ESPECIFICOS

1. Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria; así como,

la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

2. Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de los diferentes usuarios para la toma de decisiones.

3. Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno relacionado con el procedimiento de pago de la póliza de seguro para los vehículos del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al año 2017, para lo cual se efectuó una revisión selectiva de los registros y documentos de respaldo de conformidad con las disposiciones legales; así como, la verificación física de los automóviles.

La aplicación de dichas normas y disposiciones legales, implicó una planificación y práctica de auditoría, para obtener certeza sobre el procedimiento de pago de la póliza de seguro evaluado.

Durante el desarrollo de la auditoría, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance en la ejecución de las misma.

INFORMACION EXAMINADA

En la auditoría se verificó el cumplimiento del procedimiento de pago del seguro para vehículos del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al año 2017, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2017, mediante la revisión selectiva de los controles, registros y la documentación correspondiente que respalda los pagos efectuados a la compañía aseguradora; asimismo, se verificaron físicamente los vehículos asegurados, su ubicación y estado de funcionamiento; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales relativas al contrato administrativo, las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Manuales de Organización y Funciones; y de Normas, Procesos y Procedimientos.

Por otra parte, se verificó que el procedimiento examinado, no presenta recomendaciones pendientes de atender para el seguimiento correspondiente.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría de Gestión (Proceso Administrativo), relacionada con la verificación del procedimiento de Pago de la Póliza de Seguro para los Vehículos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2017, la cual fue realizada con base en las disposiciones legales y normativa relativa al contrato administrativo, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y Normas Generales de Control Interno, emitidas por Contraloría General de Cuentas; así como el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre los registros y documentación de respaldo respectivos del período referido; además, se evaluó la estructura de control interno, las operaciones relacionadas al procedimiento auditado y disposiciones legales aplicables.

Como resultado de la auditoría realizada, se establecieron 2 Hallazgos Relacionados con Deficiencias de Control Interno, que se describen en el presente informe, haciendo el comentario que de las recomendaciones efectuadas durante la intervención 1 fue atendida y 1 queda en proceso; por lo tanto, el control interno de las operaciones se está fortaleciendo para garantizar el buen desarrollo de la gestión de los empleados responsables del proceso y de las autoridades de la Dependencia.

A continuación se describen los hallazgos del presente informe:

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Pago improcedente en la póliza de seguro para vehículos

Condición

De conformidad con la verificación física realizada a los 64 vehículos propiedad del Ministerio de Finanzas Públicas, que se encuentran incluidos en la póliza de seguro número VA-12921 correspondiente al año 2017, se estableció que cuatro de ellos se encuentran fuera de funcionamiento; sin embargo, no han dado el aviso de baja correspondiente a la compañía aseguradora, Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala; los vehículos en referencia se presentan en el detalle siguiente:

No.	No. INCISO DETALLE BIENES ASEGURADOS	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	MOTIVO PARA NO INCLUIR VEHÍCULO EN PÓLIZA DE SEGURO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRIMA ANUAL PAGADA EN Q
1	6	Motocicleta, marca Bajaj, línea Boxer CT2, chasis DFFBJA53982, placas M-355BFL	Con fecha 15 de mayo de 2017, el Mecánico de Diagnóstico Vehicular de la Unidad de Transportes de la Dirección de Asuntos Administrativos, con visto bueno del Coordinador de la Sección de Operaciones, emitió el dictamen técnico No. 64-SO-DAA, sugiriendo proceder a dar baja inmediata a la motocicleta, por el deterioro que presenta la misma.	Tesorería Nacional	457.69
2	49	Motocicleta, marca Honda, línea CGR125 Storm, chasis LALPCJF8163184674, placas M-468BQY	En Oficio TNGA-DA-43-2017 del 7 de febrero de 2017, el Taller Nacional de Grabados en Acero, reportó a la Dirección de Asuntos Administrativos, los vehículos a incluir en la póliza de seguro, dentro de los que no está incluida la motocicleta en referencia, por no estar siendo utilizada por esa Dependencia; poniéndola a la disposición de la Dirección de Asuntos Administrativos, desde 19 de enero de 2017, pero no lo han resuelto.	Taller Nacional de Grabados en Acero	457.69
3	79	Motocicleta, marca Honda, línea CGL125, chasis LWBPCJ1F741000047, placas M-621BKW	La Dirección de Crédito Público en Oficio O/DCP/354/2016 del 12 de diciembre de 2016, informó a la Dirección de Asuntos Administrativos, los vehículos a incluir en la póliza de seguro, en el mismo no se incluyó la motocicleta pues se encuentra en proceso de baja por mal estado. Se verificó que se trasladó a Estado Almacenado desde el 27 de marzo de 2014.	Dirección de Crédito Público	457.69
4	104	Camioneta, marca Mitsubishi, línea Space Wagon GLX, chasis JMYLN N84W2Z000105, placas O-153BBS	La Dirección de Comunicación Social, solicitó a la Dirección de Asuntos Administrativos,	Dirección de Comunicación Social	1,147.01

			descargar el vehículo desde el 28 de febrero de 2017, por mal funcionamiento.		
				Total	2,520.08

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno emitidas por Contraloría General de Cuentas, establecen:

Norma 2.2 Organización Interna de las Entidades.

Asignación de Funciones y Responsabilidades. Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna.

El Marco Conceptual de las Normas de Control Interno, estipula:

IV. Responsables del Control Interno

22. Los funcionarios públicos. Todo servidor público es responsable, en el campo de su competencia, por aplicar las Normas Generales de Control Interno y buscar e informar de nuevos métodos de trabajo que aumenten la eficiencia operacional y los controles de su área.

Causa

Falta de control de parte del Coordinador de la Sección de Operaciones, respecto a los vehículos que las Dependencias del Ministerio indican que deben ser incluidos en la póliza de seguro, y de los que posteriormente son reportados en mal estado de funcionamiento y deben darse de baja del inventario de activos fijos, a efecto de actualizar la póliza del seguro.

Efecto

Menoscabo de los recursos monetarios del Ministerio de Finanzas Públicas.

Recomendación

1. Que el ingeniero Pedro Isaac López Xicol, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, con el aval de ese Despacho, gire instrucciones escritas al licenciado Juan Manuel Alvarado Toledo, Coordinador de la Sección de Operaciones, para que realice lo siguiente:

a. Programe periódicamente verificaciones físicas a los vehículos cubiertos por la póliza del seguro, de tal manera que en caso de encontrarse alguno sin uso o en mal estado de funcionamiento y que no va a ser objeto de utilización o reparación,

den oportunamente los avisos correspondientes a la compañía aseguradora, para que se realicen los ajustes que corresponda a la prima pagada o por pagar.

b. Cuando el Mecánico de Diagnóstico Vehicular de la Unidad de Transportes, emita dictamen técnico indicando que un vehículo ya no debe ser objeto de reparación, verifique si está incluido en el seguro, y de ser así, de inmediato dé el aviso a la compañía aseguradora a efecto que se efectúen las modificaciones pertinentes a la prima contratada.

2. Que con aval de ese Despacho, la licenciada Marylin Jetzabé Moreira Pineda, Subdirectora Administrativa Financiera, instruya por escrito al licenciado Edgar Rodrigo Escobar Guillén, Jefe Administrativo Financiero, para que informe a la aseguradora del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, la baja de la póliza de seguro de los cuatro vehículos indicados en el presente hallazgo y, requerir el reintegro de la parte proporcional de la prima que corresponde a dichos vehículos a partir de la notificación.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. SSG-DIM-759-2017 del 30 de octubre de 2017, giraron las instrucciones correspondientes al licenciado Juan Manuel Alvarado Toledo, Coordinador de la Sección de Operaciones.

Asimismo, mediante Oficio No. SSG-DIM- 760-2017 del 30 de octubre de 2017, el licenciado Juan Manuel Alvarado Toledo, Coordinador de la Sección de Operaciones, solicitó a la aseguradora del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, dar de baja de la póliza de seguro de vehículos No. 12921, los 4 vehículos que se indican en el presente hallazgo y el reintegro proporcional de la prima que les corresponde. **Recomendación atendida.**

Comentario de Auditoría

Derivado de las acciones realizadas por la Dirección de Asuntos Administrativos, la recomendación formulada en su oportunidad, fue atendida; sin embargo, queda bajo la responsabilidad del licenciado Julio René Alarcón Aquino, Director de Asuntos Administrativos y del licenciado Juan Manuel Alvarado Toledo, Coordinador de la Sección de Operaciones, dar seguimiento al Oficio No. SSG-DIM- 760-2017, extremo que se verificará en próxima auditoría.

Acciones Correctivas

El hallazgo establecido se notificó y comentó en Nota de Auditoría DAI-DAAP-AG-PA-01-2017, el 27 de octubre de 2017.

Hallazgo No.2

Deficiencias en la Administración del Seguro para Vehículos

Condición

En la administración del seguro para vehículos del Ministerio de Finanzas Públicas, se determinaron las deficiencias siguientes:

1. No se han implementado controles físicos y/o digitales en relación al seguro para vehículos que permitan disponer de información con respecto a: siniestros cubiertos por la compañía aseguradora durante la vigencia de la póliza, estadísticas de los servicios requeridos, vehículos asegurados con mayor ocurrencia de siniestros, pilotos de los vehículos asegurados responsables de los incidentes cubiertos por el seguro en los que corresponde el pago de deducible.

2. No han designado por escrito a la persona responsable de:

a. Revisar que la información relativa a los vehículos asegurados, contenida en la póliza, coincida con la obtenida mediante verificación física del vehículo y/o la registrada en la Tarjeta de Circulación del mismo.

b. Realizar verificaciones periódicas del funcionamiento de los vehículos, para establecer si amerita continuar con el pago de seguro para los mismos.

c. Dar los avisos a la compañía aseguradora, cuando un vehículo incluido en la póliza de seguro es dado de baja para efectos de la suspensión de pago, o solicitud de reintegro de la prima correspondiente por parte de la compañía aseguradora.

d. De informar por escrito a las Dependencias de este Ministerio, sobre los siniestros cubiertos por la compañía aseguradora y, de la manera en que debe proceder el responsable del vehículo al presentarse una eventualidad para poder hacer efectivo el seguro

3. No han dado instrucciones escritas a las personas responsables en las Dependencias del Ministerio, sobre cuáles son las responsabilidades y el procedimiento a seguir en diversos aspectos, tales como informar a la Dirección de Asuntos Administrativos, cuando un vehículo debe darse de baja o ser incluido en la póliza de seguro de vehículos, y de los siniestros ocurridos a los vehículos al servicio de la Dependencia atendidos por la compañía aseguradora.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, emitidas por Contraloría General de Cuentas, establecen:

Norma 1.9 Instrucciones por Escrito. Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional.

Norma 2.2 Organización Interna de las Entidades.

IBÍD. Asignación de Funciones y Responsabilidades.

Líneas de Comunicación. Se establecerán y mantendrán líneas definidas y recíprocas de comunicación en todos los niveles y entre las diferentes unidades administrativas, evitando la concentración de información en una persona o unidad administrativa.

Causa

La Dirección de Asuntos Administrativos, no ha considerado dentro del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, el proceso para administrar las actividades relacionadas con la póliza del seguro de vehículos del Ministerio.

Efecto

Falta de información confiable y organizada en relación al seguro de vehículos, que facilite la toma de decisiones.

Riesgo de no efectuar oportunamente la cobertura del seguro por falta de uniformidad en el criterio para atender y resolver las diversas situaciones que se presentan a los responsables de los vehículos en relación a la cobertura del mismo.

Recomendación

Que ese Despacho gire instrucciones escritas al ingeniero Pedro Isaac López Xicol, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, para que realice las acciones que se presentan a continuación:

1. Implementar los controles físicos y/o digitales en relación al seguro para vehículos que permitan disponer de información respecto a aspectos tales como: siniestros cubiertos por la compañía aseguradora durante la vigencia de la póliza, estadísticas de los servicios requeridos, vehículos asegurados con mayor ocurrencia de siniestros, usuarios de los vehículos asegurados responsables de los incidentes cubiertos por el seguro en los que corresponde el pago de deducible y aquella otra información que faciliten la toma de decisiones a las autoridades de esa Dependencia.

2. Se incorpore al Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, el procedimiento para la administración de la póliza de seguros para vehículos del Ministerio de Finanzas Públicas.

3. Solicitar a las Autoridades de cada Dependencia, que designen por escrito a la persona responsable de informar por escrito a la Dirección de Asuntos Administrativos, aspectos tales como, vehículos que deban ser agregados o dados de baja de la póliza de seguro, el siniestro ocurrido al vehículo a su servicio y atendido por la compañía aseguradora; así como, la calidad de la atención recibida de la misma, a efecto de realizar las reclamaciones pertinentes cuando corresponda.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAA-462-2017 del 30 de octubre de 2017, giraron las instrucciones correspondientes al ingeniero Pedro Isaac López Xicol, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento. **Recomendación en proceso.**

Comentario de Auditoría

No obstante las acciones realizadas por la Dirección de Asuntos Administrativos, queda pendiente verificar el efectivo cumplimiento de la recomendación efectuada por la Dirección de Auditoría Interna, respecto a la implementación de los controles físicos y/o digitales en relación al seguro para vehículos; la incorporación al Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del procedimiento para la administración de la póliza y la solicitud a las autoridades de cada Dependencia para que designen por escrito a la persona enlace con esa Dirección en todos los aspectos relacionados con la póliza de seguro de vehículos.

Acciones Correctivas

El hallazgo establecido se notificó y comentó en Nota de Auditoría DAI-DAAP-AG-PA-01-2017, el 27 de octubre de 2017.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se verificó que el procedimiento examinado, no presenta recomendaciones pendientes de atender para el seguimiento correspondiente.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ANIBAL GIOVANNI ECHEVERRIA DE LEÓN	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTOR	01/02/2012	26/09/2017
2	JULIO RENÉ ALARCÓN AQUINO	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	27/09/2017	
3	JULIO RENÉ ALARCÓN AQUINO	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	19/09/2016	26/09/2017
4	PEDRO ISAAC LOPEZ XICOL	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	13/03/2014	
5	JUAN MANUEL ALVARADO TOLEDO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I, COORDINADOR DE LA SECCIÓN DE OPERACIONES	29/04/2016	


Licda. Gloria Patricia Estrada Barreno
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. Mirna Magaly Ocampo Arriola De López
 SUPERVISOR DE AUDITORÍAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
 JEFE DEL DEPARTAMENTO
 DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Jorge Roberto Conde Lopez
 SUB DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna


Lic. Pedro Antonio Cal Caal
 DIRECTOR
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

